

## La ética comunicativa y la web 2.0: X como factor de cambio político

José Alberto Court Pinto<sup>1</sup> | josecourt80@gmail.com  
Universidad Central de Venezuela

Ana Court | od.anacourt@gmail.com  
Universidad Central de Venezuela

---

### Palabras clave

“ética”; “política”; “discurso”; “X”; “democracia”

### Resumen

#### Sumario

1. Introducción
2. Ética del discurso
3. Democracia y X
4. Discusión y conclusiones
5. Bibliografía

Con este artículo se pretende aportar elementos de cara al estudio sobre el impacto de X, un medio social propicio para la discusión pública, en términos de democratización de sistemas políticos y profundización de las democracias. A tal efecto, se revisaron

un conjunto de estudios de caso, centrados en la realidad hispanoamericana, a partir de los cuales pudiera observarse de qué modo los usuarios, tanto los dirigentes como los ciudadanos, hacen uso de este servicio de microblogging cuando argumentan sobre temas políticos. Además de esto, se examinaron las características y los recursos de la plataforma con el fin de averiguar, de esta manera, si son favorables o no para la deliberación. Ambos aspectos fueron analizados tomando en cuenta los fundamentos de la ética comunicativa, específicamente las propuestas de Karl-Otto Apel y Adela Cortina. El trabajo determinó que el servicio de microblogging por sí solo no da impulso a ninguna causa democrática, pero puede hacerlo si la ciudadanía usa sus recursos tecnológicos adecuadamente y las condiciones políticas, económicas y sociales son favorables.

---

### Cómo citar este texto:

José Alberto Court Pinto y Ana Karina Court Pinto (2024) La ética comunicativa y la web 2.0: X como factor de cambio político, en *Miguel Hernández Communication Journal*, Vol. 15 (2), pp. 345 a 356. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). DOI: 10.21134/qswgt866

1.El autor falleció antes de terminar esta versión del texto que nos llegó de manos de su hermana, queriéndole rendir un cariñoso homenaje.

## *The communicative ethics and web 2.0: X as a factor of political change*

José Alberto Court Pinto | josecourt80@gmail.com

Universidad Central de Venezuela

Evelyn Mercedes Medina García | od.anacourt@gmail.com

Universidad Central de Venezuela

---

### Keywords

“ethics”; “politics”; “discourse”; “X”; “democracy”

### Abstract

This article aims to contribute to the study of the impact of Twitter, a social media platform conducive to public discussion, in terms of democratization of political systems and the deepening of democracies. To this end, a set of case studies fo-

ocused on the Hispano-American reality was reviewed, from which it could be observed how users, both leaders and citizens, use this microblogging service when arguing about political issues. In addition to this, the characteristics and resources of the platform were examined to determine whether they are favorable or not for deliberation. Both aspects were analyzed considering the principles of communicative ethics, specifically the proposals of Karl-Otto Apel and Adela Cortina. The current work concluded that the microblogging service alone does not boost any democratic cause but can do it if the citizenry uses its technological resources appropriately and if the political, economic, and social conditions are favorable.

---

### How to cite this text:

José Alberto Court Pinto y Ana Karina Court Pinto (2024) La ética comunicativa y la web 2.0: X como factor de cambio político, en Miguel Hernández Communication Journal, Vol. 15 (2), pp. 345 a 356. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). DOI: 10.21134/qswgt866

## 1. Introducción

Ha transcurrido más de una década desde la aparición de X. Sin embargo, ni su popularidad ni su impacto en nuestras vidas y sociedades han mermado con el paso del tiempo. Entre los aspectos que captan la atención de quienes se abocan al estudio de este medio social, destaca el relativo a la comunicación pública. Cualquier usuario, sea quien sea, puede tratar de iniciar una discusión sobre un tema de su interés por medio de una etiqueta, así como hacerles seguimiento a todos los tuits que compartan una (Brunş y Highfield, 2016). De esta manera, X ha acabado convirtiéndose en una fuente de opinión, la cual da cabida al feedback, por cuanto “los usuarios pueden debatir o comentar no sólo la información, sino también la opinión” (Romero-Haupold, 2017, p. 59).

Conscientes de ello, distintos Gobiernos alrededor del mundo han procurado sacarle provecho y utilizarlo como un medio para sondear la postura de la opinión pública sobre cualquier asunto (Grosse *et al.*, 2012).

El uso de esta plataforma de microblogging con fines argumentativos y fuera del ámbito privado nos obliga a asociarla con la esfera pública, entendida esta como “un espacio argumentativo múltiple y heterogéneo, una red de foros y auditorios muy variados interconectados de diversas maneras” (Marraud, 2018, p. 17).

La centralidad de la esfera pública dentro del sistema democrático es tal que resultaría inconcebible uno en el que la sociedad civil no se involucrara en prácticas deliberativas. De hecho, uno de los factores que inciden negativamente en “el valor epistémico de la democracia, y que es posible encontrar en todo el mundo moderno, es la pobreza del debate público” (Nino, 1996, p. 222). Como explica Yoris-Villasana (2014), en circunstancias ideales, este intercambio de puntos de vista en relación con temas de interés público permite a los ciudadanos valorar las diferentes propuestas sometidas a su consideración.

A la luz de esos factores, cabe formular siguiente interrogante: ¿contribuye X, en su calidad de fuente de opinión, a la democratización de los países y la profundización de las democracias? Lejos de sacar conclusiones unívocas y definitivas, el propósito del presente artículo consistirá en arrojar algunas luces que nos aproximen al entendimiento de la relación entre los medios sociales y los sistemas políticos. A tal efecto, se procederá a examinar las características del referido servicio de microblogging y a hacer una revisión documental de diversos trabajos en los que salga a relucir el modo como los usuarios de X emplean sus recursos tecnológicos al momento de deliberar.

## 2. Ética del Discurso

Aunque su nombre pueda hacer suponer que su alcance se circunscribe exclusivamente a los principios involucrados en la comunicación lingüística, la ética discursiva tiene un campo de acción mayor. Prueba de ello es que Apel, uno de los principales exponentes de esta corriente filosófica, le asignó como objetivo principal el desarrollo de “una fundamentación racional —una “fundamentación filosófica última”— de la ética, pero no de cualquier tipo de ética, sino de una ética universal” (Cortina, 1993, p. 108).

De acuerdo con esta filosofía moral, el discurso argumentativo constituye el medio para la justificación concreta y consensual de las normas, así como la base racional de fundamentación sobre la que se sostiene el principio de la filosofía moral. Dicho de otro modo, esta filosofía moral se despliega en dos dimensiones: la exotérica y la esotérica

(Apel, 1991).

La dimensión exotérica se sustenta en la insuficiencia actual de una moral restringida a las relaciones interpersonales cercanas, donde las normas resultan casi evidentes para la totalidad de los involucrados. Según Apel (1991), lo que corresponde en los tiempos modernos es, más bien, la adopción de una postura de responsabilidad solidaria en relación con las consecuencias de las acciones de los hombres a escala mundial y la consecuente organización de esa responsabilidad, concebida como una praxis colectiva.

Ahora bien, en lugar de depositar esta tarea en manos de un solo ser humano, quien no está capacitado para asumirla, o del Estado, lo cual va a contracorriente de la autonomía y la libertad individuales, la ética del discurso apuesta por la cooperación solidaria entre las personas para fundamentar las normas morales y jurídicas que podrían derivar en consensos. Sobre este punto, Apel advierte que “la ‘liberación’ (Entlastung) —por otra parte necesaria— mediante las instituciones no debería conducir nunca a que la comunidad de comunicación de los hombres capacitados para el discurso perdiera su distancia de responsabilidad y su competencia para decidir, en última instancia, frente a las instituciones” (Apel, 1991, p. 149).

Respecto a la dimensión esotérica, debe señalarse que la meta de obtener un principio ético capaz de regir todos los discursos prácticos de fundamentación de normas no puede alcanzarse de cualquier modo. Para la ética comunicativa, este a priori irrefutable solo puede ser descubierto en el propio discurso y a través de la reflexión y la argumentación. Apegándose a ese parámetro, Apel inicia su cadena de razonamientos planteando que quienes argumentan en serio admiten, de manera inevitable, ciertos presupuestos normativos.

En primer lugar, anticipan las condiciones ideales, válidas y universales de una situación argumentativa en el marco de una comunidad ideal de comunicación. En segundo lugar, dan por sentada la corresponsabilidad de todos los participantes del encuentro. Por último, suponen “la capacidad (universal) de consensuar todas las soluciones de los problemas” (Apel, 1991, p. 158); ello incluye dar respuestas a aquello que guardan relación con la fundamentación de normas. Tras la imposibilidad de negar tales presupuestos sin caer en una autocontradicción performativa, se oculta un principio ético-discursivo, según el cual la validez de las normas se deriva de que sean aceptadas consensualmente por parte de todos de los afectados por su implementación.

Este principio tiene un carácter estrictamente procedimental y, por lo tanto, no puede ser utilizado como un argumento en sí mismo para deducir norma u obligación situacional alguna. Queda en manos de los participantes de la discusión la labor de fundamentarlas correctamente, lo cual maximiza su anclaje a la situación y el uso del criterio de universalización en relación con el discurso. Cabe destacar que, aunque el principio ético-discursivo mantenga su validez de forma incondicionada, los resultados del proceso de fundamentación son falibles y, por lo tanto, están abiertos a revisión. Así pues, de acuerdo con Apel (1991), los individuos pueden y están obligados a acudir a los discursos de la conciencia particular y empírica para comparar el consenso obtenido en una situación real con el concepto de consenso ideal imaginado en su fuero interno, lo cual no justifica en modo alguno abandonar la opción discursiva o refugiarse en la propia subjetividad.

Lo dicho hasta ahora pone de relieve la conexión que el enfoque pragmático-transcendental de la ética del discurso establece entre la comunidad ideal de comunicación

anticipada por los participantes y la comunidad real, atada a unas coordenadas históricas. Es por ello que no basta con tener en cuenta el principio de sustentación consensual de las normas; también debe considerarse “la responsabilidad referida a la historia [...] para la conservación de las condiciones naturales de vida y de los logros histórico-culturales de la comunidad real de comunicación existente” (Apel, 1991, p. 165). A fin de cuentas, esta corriente filosófica es, en parte, el fruto de un modo de vida sociocultural asumido por todos aquellos que han aceptado, a partir de su propia identidad contingente, la ética. De no ser por la existencia de un legado cultural que lo hace factible, el a priori universalista del discurso, gracias al cual la filosofía y la ciencia pueden operar, jamás hubiera sido concebido.

La aspiración de la ética del discurso lleva a Apel (1991) a preguntarse por su aplicabilidad en la sociedad moderna. De entrada, reconoce la desfavorable situación actual: la comunidad real, anclada históricamente, todavía no ha alcanzado las condiciones necesarias para la aplicación de una filosofía moral de la comunidad comunicativa ideal. Su implementación solo podrá concretarse “allí donde las relaciones locales de la moralidad y el derecho lo posibiliten conjuntamente desde sí mismas” (1991, p. 180).

Comoquiera que la propuesta no apunta hacia una utopía social específica, el modo concreto de hacerla realidad dependería de los resultados consensualmente conseguidos por los afectados. Asimismo, asigna a quienes hayan admitido la validez del principio ético del discurso en el ámbito filosófico dos tareas. Por un lado, valorando las situaciones y la disponibilidad de acciones estratégicas, deben mediar en la resolución consensual y discursiva de los conflictos de intereses que afecten a la comunidad real de comunicación que confíe en ellos. Por otro lado, teniendo presente la brecha existente entre la comunidad real y la ideal, están llamados a ayudar a eliminar, progresivamente y a largo plazo, dicha separación.

Desde ahí, el tránsito hacia la política resulta inevitable, sobre todo si se adopta la posición de Apel (1985), según la cual toda necesidad de los seres humanos, armonizable con las de otras personas por medio del discurso argumentativo, cae dentro de los intereses de la comunidad comunicativa. Cortina (1993) aprovecha esas condiciones favorables para hacer suyas muchas de las ideas de Apel y así tratar de desarrollar su propio modelo político:

*La noción de una comunidad ideal de comunicación, ya siempre presupuesta al argumentar, debería funcionar como una idea regulativa, no sólo a la hora de decidir acerca de la corrección de normas morales, sino también al decidir sobre normas políticas.*

A continuación, se pregunta qué tipo de modelo nacería de concebir a la persona como interlocutor válido en el ámbito político. Luego de referirse a la decisión de Apel (1991) de dejar esa incógnita en manos de quienes podrían verse afectados, Cortina (1993) afirma que esa misma observación deja en evidencia como el principio de la ética del discurso sólo es compatible con un sistema democrático.

No se trata, sin embargo, de una interpretación del todo aventurada. Aun cuando el propio Apel se llegó a negar a la idea de sugerir un sistema, en una oportunidad reconoció que la democracia “tiene su fundamentación ético-normativa en la ética de la comunidad ideal de comunicación” (1986, p. 170). Debido a la existencia de múltiples maneras de entender esta forma de gobierno, para Cortina (1993), sigue sin quedar suficientemente claro qué modelo concreto de democracia armoniza mejor con la ética del discurso.

Como ciertos autores ven en la ética del discurso una base teórica para la implementación de la democracia participativa, Cortina procede a analizar los planteamientos de esta filosofía moral a la luz de esa meta. Desde su punto de vista, la teoría del discurso no permite sostener un modelo de democracia participativa, ni siquiera de cara al futuro, por cuanto incorporar a los ciudadanos de forma directa en la toma de decisiones políticas resulta inconveniente. Esto no se debe solamente al tamaño poblacional de las sociedades modernas, sino a la necesidad del subsistema político de mediar entre los intereses en conflicto, responsabilidad que ha de ser asumida por los dirigentes elegidos por el pueblo. Por lo tanto, “la distinción entre élite y masa no sólo no puede borrarse de facto, sino que tampoco debe exigirse su extinción de iure” (Cortina, 1993, p. 120).

Ello trae como consecuencia la necesidad de reconocer la inevitabilidad de la desigualdad política. Al mismo tiempo, ratifica que la democracia debe seguir siendo definida como el gobierno preferido por el pueblo en lugar de empezar a verla como el gobierno dirigido por el pueblo: los representantes toman las decisiones y el resto de la población los elige.

Pero no todo lo defendido por los partidarios de la democracia participativa ha de ser abandonado. Para Cortina (1993), hay elementos rescatables, de los cuales se hace eco para empezar a darle forma a una propuesta de democracia fuerte. Su análisis la conduce a rechazar la alternativa de reducir el sistema democrático a un mecanismo al servicio de fines privados y sostiene que la legitimación del poder político nada más puede concretarse promoviendo intereses universalizables, lo cual también lo obliga a conseguir esta legitimidad desde un punto de vista comunicativo.

Adicionalmente, aunque no existan vías institucionales para la intervención directa del pueblo en la toma de decisiones, estima necesario que cada individuo procure integrarse en asociaciones libres, centradas en la defensa de intereses que se puedan universalizar. De este modo, el pueblo tiene la oportunidad de ejercer presión sobre el poder político. Cortina compara esta situación con “la de un ejército de voluntarios, empeñado en sitiar una fortaleza, pero sin ánimo de conquistarla” (1993, p. 121).

Después de presentar su balance, Cortina admite el carácter elitista de su propuesta de modelo político. Recalca, sin embargo, que en su sistema no se concibe al hombre como un animal cuyas únicas preocupaciones son las cuestiones privadas. Tampoco se muestra dispuesta a concluir que la separación entre élites y masa —y entre interesados e indiferentes— sea inevitable. Por tal motivo, insiste en la importancia de profundizar la democracia y les asigna esa responsabilidad a los ciudadanos. De su voluntad depende el fortalecimiento de las asociaciones libres y el esfuerzo por hacer escuchar los argumentos en favor de intereses generalizables.

Dicho de otro modo, Cortina hace hincapié en la necesidad de contar con sujetos morales para poder conquistar una democracia radical. Aun así, aclara que la construcción de una comunidad ética y la conquista de una paz duradera no puede depender enteramente de la actitud de los sujetos, razón por la cual haría falta, en última instancia, una ética dirigida a “urgir la creación de mecanismos a través de la cual pueda ejercerse de modo decisivo la autonomía de los ciudadanos” (1993, p. 121).

### 3. Democracia y X

Creado en 2006, X (anteriormente Twitter) es un servicio de microblogging que brinda a sus usuarios la oportunidad de publicar mensajes de hasta 280 caracteres. A diferencia de los blogs tradicionales, donde la extensión de los contenidos es mayor, los microblogs están constituidos por pequeñas piezas textuales o visuales acerca de cualquier tema (Romero-Haupold, 2007). Es esta ausencia de restricciones temáticas la que ha hecho posible la utilización de los recursos tecnológicos de esta plataforma para la deliberación, abriendo paso así al estudio de la argumentación política en sus espacios. Gracias a dicha circunstancia, se dispone de suficientes investigaciones como para examinar su impacto en el funcionamiento de los sistemas democráticos.

Cabe acotar que el siguiente análisis se hará a la luz de los planteamientos de Apel (1991), sobre todo los concernientes a la brecha entre la comunidad ideal de comunicación y la comunidad real, y lo propuesto por Cortina (1993) a propósito de la radicalización de la democracia.

Antes de fijar nuestra atención en casos concretos, debemos dedicar algunas líneas a las propias características de X, las cuales, de buenas a primeras, muestran un panorama bastante favorable para la deliberación. Ya mencionamos la libertad temática, pero no es lo único que resulta pertinente destacar. Otro de sus rasgos definitorios es la oportunidad que da a los usuarios de asumir, al mismo tiempo, los roles de emisor y receptor. Adicionalmente, están las facilidades de ingreso: cualquier persona con acceso a internet puede obtener una cuenta.

Respecto a la calidad potencial de las discusiones, este medio social posibilita la exhaustividad y la profundidad, amén de la inclusión de enlaces a sitios web y contenidos audiovisuales. Sobre este último punto también merece la pena destacar que X no fija límites a la cantidad de tiempo dedicada a cada tema ni al número de mensajes publicados por los usuarios (Aguirre, 2016).

Las cualidades mencionadas están en consonancia con los planteamientos de la ética del discurso, tanto los de Apel (1991) como los de Cortina (1993). La deliberación supone la existencia de condiciones de igualdad por parte de los participantes. Esto queda garantizado en este servicio de microblogging al otorgarse el derecho a ser emisores a todos los usuarios, sin distinciones de ningún tipo.

Por otra parte, al delegar en sus usuarios la tarea de generar contenidos, les deja tratar los temas de su preferencia, incluidos aquellos atinentes a los intereses universalizables. Si complementamos lo anterior con lo señalado por Aguirre (2016) acerca de los recursos que ofrece para el propio desarrollo de las conversaciones, queda claro que X es más que una extensión de la deliberación cara a cara: es un espacio que enriquece la experiencia argumentativa. En líneas generales, esta plataforma reúne elementos favorables para intercambiar ideas y dar impulso a causas políticas.

Pero quedarse en las características de la propia plataforma dejaría el análisis en la superficie. Por tal motivo, es menester examinar estudios de caso donde se ponga de relieve el comportamiento de los usuarios en materia de argumentación política.

Dentro del ámbito hispanoamericano abundan particularmente los estudios que indagan en esta cuestión desde el punto de vista de la clase dirigente (Cala, 2015; Padilla, 2015; Gutiérrez-Sanz, 2016; Marín-Gutiérrez *et al.*, 2016; Slimovich, 2016; Ventura, 2016; Arrieta y Avendaño, 2018; Ojeda, 2018; Pérez-Curiel y García-Gordillo, 2018; Ventura,

2018). Aunque la cantidad es significativamente menor, se han desarrollado por igual trabajos centrados en las maneras como los ciudadanos han recurrido a X para impulsar causas con las que se identifican (Calvo, 2015; Muro, 2017; López *et al.*, 2018; Fernández, 2018). Conviene aclarar que la gran mayoría de estas investigaciones cubren periodos influenciados por procesos electorales, motivo por el cual sus hallazgos han de ser valorados en función de esa limitante.

El manejo de X por parte de los dirigentes no suministra argumentos para hablar de una manera distinta de hacer política. De entrada, queda evidenciada su propensión a mantener una relación unidireccional, típica de la que suelen establecer a través de los medios de comunicación tradicionales, con lo cual se desaprovecha una de las ventajas de este servicio de microblogging. Este desinterés por la interactividad pudiera, en principio, ser pasado por alto si la calidad de la argumentación fuera alta y se compartieran los ciudadanos insumos valiosos para la deliberación. Pero el nivel de los argumentos queda lejos de ser favorable a la búsqueda del consenso, por cuanto ello supone reconocer al otro como un interlocutor válido, cosa que es contraria a lo observado en los estudios.

En lugar de este ideal, hay un esfuerzo deliberado por degradar la imagen del adversario y ensalzar la propia, estableciendo así una relación de desigualdad que niega de plano la oportunidad de construir de manera intersubjetiva cualquier forma de acuerdo. Tampoco resulta favorable la tendencia de los políticos a introducir falacias, muchas de las cuales constituyen el mecanismo por medio del cual se ataca a los oponentes. Ninguna de estas tácticas contribuye a elevar el nivel del debate público y, por lo tanto, impactan de forma negativa en el valor epistémico de la democracia.

Ahora bien, si nos atenemos a la propuesta de Cortina (1993), nos vemos forzados a admitir que al pueblo, como el responsable de ejercer presión con el objetivo de forzar a los políticos a emprender cambios, le correspondería marcar la pauta en cuanto al aprovechamiento de los recursos de X.

El caso de la Ley Pulpín en Perú, reseñado por Muro (2017), es emblemático. Se trataba de una legislación destinada a reducir los costos laborales de los peruanos con edades que oscilaran entre los 18 y los 24 años. El rechazo a esta iniciativa por parte de la ciudadanía fue tan fuerte que el Gobierno se vio obligado a retroceder y derogar la ley. Aunque la clave del éxito radicó en las movilizaciones populares, X tuvo un rol estelar. Partiendo de esta experiencia, Muro (2017) se atreve a afirmar que, al funcionar como un ágora virtual abierta al intercambio de posiciones, este servicio contribuye al empoderamiento de la opinión pública. Si bien esto no impacta directamente en la profundización de la democracia, lo hace de forma indirecta al crear nuevos espacios para hacerle exigencias al poder político.

Sin embargo, por muy necesaria que sea la superación de la apatía, la participación del pueblo en los asuntos de interés general por sí sola no es suficiente. Tal y como se refirió en el caso de la clase política, el valor de la discusión pública está sujeto a la calidad de la argumentación desarrollada. Las conclusiones de los trabajos de Calvo (2015), López *et al.* (2018) y Fernández (2018) ponen de relieve lo que sucede cuando los usuarios no aprovechan los recursos de X de la mejor manera.

Calvo, que repartió su atención entre X, Facebook y dos cibermedios, advierte que los hallazgos de su investigación se “acercan a las concepciones más pesimistas sobre la participación y el debate en la esfera pública 2.0” (2015, p. 173). De acuerdo con sus



resultados, dejando por fuera aquellos que solo son aplicables a los cybermedios, los usuarios adoptan una posición pasiva cuando consumen piezas periodísticas al limitarse a utilizar los botones sociales. Adicionalmente, sus hallazgos indican que los retuits y los favoritos superan en número a los comentarios.

En cuanto a la evolución de los debates, Calvo observó el predominio de un solo punto de vista que va reforzándose conforme avanza el encuentro. En la misma línea va una de sus hipótesis, la cual se cumplió parcialmente: el nivel y la profundidad de la argumentación desarrollada en reacción a una pieza son muy bajos.

López *et al.* (2018) analizó 33 tuits extraídos del hashtag #yonovotolaconsultaanticorrupcion, a través del cual se pretendía despertar el rechazo de la población colombiana ante la celebración de una consulta popular. Las tácticas adelantadas por los usuarios consistieron en la personalización de la discusión, la utilización de un tono negativo y agresivo, y la propagación de falacias. Estas tácticas se corresponden con una estrategia que, en lugar de enfocarse en el contenido de la consulta, consistió en fijar la atención en la figura de la exsenadora Claudia López, la principal figura a favor del evento, con la intención de trasladar el rechazo generado en torno a su persona a la campaña que estaba impulsando.

A modo de conclusión, los autores reflexionan sobre los riesgosos efectos de las campañas de desprestigio y desinformación en la cultura de países como Colombia, marcados por instituciones débiles, caudillos políticos e individuos insuficientemente formados para ejercer su rol de ciudadanos de manera responsable e informada.

Fernández (2018) analizó el caso del debate político venezolano desde el punto de vista emocional. A tal efecto, seleccionó 1353 tuits, publicados el 24 de julio de 2017, que le hicieran mención a la cuenta en X de Nicolás Maduro, presidente de Venezuela, o tuvieran la etiqueta #Maduro. Eligió ese día por tratarse de una fecha intermedia entre el 16 de julio, día en que la oposición venezolana celebró una consulta, y el 30 de julio, día en que se convocó la elección de la Asamblea Nacional Constituyente.

Luego de constatar que el 80% de los tuits iban en contra de la gestión de Maduro, Fernández plantea que “es digno de reseñar cómo esta plataforma se convierte en un canal de lucha, protesta y reivindicación del votante minoritario que siente que sus derechos se hallan vulnerados” (2018, p. 188). No obstante, pese al optimismo mostrado por esa observación, sus resultados muestran un entorno altamente polarizado. Ello se traduce en un discurso cargado de emociones negativas y agresividad, poco propicio para el entendimiento, lo cual no es responsabilidad entera de los usuarios, sino que es el fruto de la realidad política nacional.

Los últimos tres casos sacan a relucir la importancia de la formación de la ciudadanía como condición necesaria para que la discusión pública pueda ser provechosa. Ciertamente, el hecho de que un ciudadano sea un sujeto activo en lo concerniente a su participación en el espacio público es positivo, pero sirve de muy poco si sus aportes, lejos de enriquecer el intercambio de ideas, resulta vacuos o, peor aún, acaba generando o reforzando un ambiente hostil a la argumentación.

Como explica Yoris-Villasana (2014), la formación de un ciudadano activo entraña conducirlo en su juventud “al análisis cuidadoso, preparándolo para lograr un pensamiento abierto, así como para juzgarlo y oponerse a los automatismos y a todo pensamiento que revele la ignorancia de un pensamiento limitado”. Solo con esa precondition el aprovechamiento del espacio público puede realmente reducir la brecha

existente entre la comunidad real de comunicación y la comunidad ideal.

#### 4. Conclusiones

El presente trabajo tuvo como finalidad ofrecer algunas claves de cara a la reflexión sobre el impacto de X en el funcionamiento de los sistemas políticos y sus aportes a las causas democráticas. Si bien la historia de esta plataforma acumula dieciocho años, por lo que aún sería prematuro aventurarse a hacer afirmaciones concluyentes, disponemos de suficientes investigaciones y resultados como para poder observar más claramente el panorama de nuestro objeto de estudio. La ética del discurso fue de gran ayuda durante la realización del análisis, ya que sus principios sirvieron de baremo para sopesar, en su justa dimensión, las ventajas y desventajas de la utilización de X como ágora virtual, esto es, como uno de los foros constitutivos de la esfera pública.

Los estudios consultados no nos permiten determinar si el referido servicio de microblogging está dando impulso a las causas democráticas o no, pero muestran indicios sobre su potencial en esa materia. Igualmente, sus hallazgos nos permiten avizorar una conexión entre dicho potencial y el comportamiento de sus usuarios, los cuales implicaría que estos últimos deberían estar a la altura de las exigencias propias del discurso argumentativo en general y, sobre todo, del centrado en intereses universalizables si desearan convertir a X en un motor de cambio político.

Ello nos remite inevitablemente al tema educativo, por cuanto el éxito de las democracias, más allá de las plataformas, depende del grado de preparación de sus ciudadanos en lo que respecta a las habilidades comunicativas y argumentativas básicas, amén de su nivel de consciencia a propósito de sus derechos y deberes. Sin embargo, debe acotarse que sirve de muy poco preocuparse por la formación de la ciudadanía cuando las condiciones políticas, sociales o económicas no favorecen el entendimiento y el encuentro, como sucede en el caso de países altamente polarizados o dirigidos por Gobiernos de corte autoritario. En esos casos, la discusión pública bien entendida no es factible.

Así pues, por muy beneficiosa que prometa ser la creación de X y su posible utilización por parte de los tuiteros, no puede cometerse el error de asumir que la web 2.0 en sí misma va a resolver los enormes desafíos de la democracia o a reemplazar las responsabilidades de la clase dirigente y el pueblo. Dicho de otro modo, no son las tecnologías de la información y la comunicación las que hacen la diferencia: son los usuarios. Esta idea fundamental debe ser considerada al momento de estudiar los medios sociales y su influencia en los sistemas políticos.

En resumen, ¿ha reducido X la brecha entre las comunidades reales de comunicación y la comunidad ideal? ¿Democratiza los sistemas políticos? ¿Nos acerca hacia un mejor modelo de democracia? Hay elementos que indican que la respuesta puede ser afirmativa, sin embargo, solo el tiempo, las acciones de la ciudadanía y futuros estudios nos lo dirán.

#### 5. Bibliografía

Aguirre, J. (2016). Transformando la nación por Twitter en el modelo de la democracia líquida. *Transparencia & Sociedad*, 4, 13-38.

Apel, K. (1986). *Estudios éticos*. Alfa.

Apel, K. (1985). *La transformación de la filosofía (Vol. 2)*. Taurus.

- Apel, K. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Paidós Ibérica.
- Arrieta, L. y Avendaño, G. (2018). El discurso del tuit: un análisis lingüístico, sociodiscursivo y sociopragmático. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 32, 107-130. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-053X2018000200107&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-053X2018000200107&lng=en&tlng=es).
- Cala, R. (2015). La persuasión en el discurso político. Aproximación a las estrategias de comunicación de los partidos españoles desde las elecciones europeas hasta las elecciones andaluzas. *Ámbitos*, 28. <https://doi.org/10.12795/ambitos.2015.i28.08>
- Calvo, D. (2015). Participación y deliberación en la esfera pública digital: el debate en Twitter, Facebook y los cybermedios en el caso de El País y El Mundo. *Dígitos*, 1, 155-178. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/66431>
- Cortina, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Tecnos.
- Cortina, A. (1993). Ética aplicada y democracia política. *Revista Colombiana de Psicología*, 2, 107-116.
- Bruns, A. y Highfield, T. (2016). Is Habermas on X? Social Media and the Public Sphere. En Taylor y Francis. *The Routledge Companion to Social Media and Politics* (1ª. ed.).
- Fernández, A. (2018). Comunicar emociones en el discurso metapolítico de Twitter: el caso de #MADURO versus @NICOLASMADURO. *Observatorio (OBS\*)*, 12(3), 175-194. <http://dx.doi.org/10.15847/obsOBS12320181214>
- Grosse, K., Chesñevar, C., Maguitman, A. y Estevez, E. (2012). Empowering an E-Government Platform Through Twitter-Based Arguments. *Inteligencia Artificial. Revista Iberoamericana de Inteligencia Artificial*, 15(50), 46-56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92524944005>
- Gutiérrez-Sanz, V. (2016). Retórica de los discursos digitales. Una propuesta metodológica para el análisis de los discursos en Twitter. *Aposta*, 69, 67-103. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/23378>
- López, J., León, J., Escalante, A. y Quiñones, J. (2018). Falacias, negativismo y personalización en debate político colombiano sobre la Consulta Anticorrupción. Análisis del hashtag #Yonovotolaconsultaanticorrupción en Twitter. Trabajo no publicado, Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora, Universidad Santo Tomás, Colombia. <http://hdl.handle.net/11634/17188>
- Marín-Gutiérrez, I., Punin-Larrea, M., Hinojosa-Becerra, M. y Ruiz-San-Miguel, J. (2016). Twitter como herramienta estratégica en la política ecuatoriana. *Comunicología Ecuatoriana*, 93, 120-134. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199545660007>
- Marraud, H. (2018). La calidad de la argumentación en las democracias contemporáneas. *Quadripartitaratio*, 6, 2-21. <https://doi.org/10.32870/qr.v3i6.90>
- Muro, C. (2017). Argumentación y opinión pública en Twitter en el marco de las marchas contra la Ley Pulpín. Trabajo final de maestría no publicado, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. <http://hdl.handle.net/10230/35995>
- Nino, C. (1996). *La constitución de la democracia deliberativa*. Gedisa.
- Ojeda, A. (2018). Análisis de sentimiento e interacción de @evoespueblo. *Revista Boliviana de Ciencia Política*, 2(1), 25-35.
- Padilla, M. (2015). La argumentación política en Twitter. *Discurso & Sociedad*, 9(4), 419-

444. <https://hdl.handle.net/11441/75351>

Pérez-Curiel, C. y García-Gordillo, M. (2018). Política de influencia y tendencia fake en Twitter. Efectos postelectorales (21D) en el marco del procés en Cataluña. *El profesional de la información*, 27(5), 1030-1040. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.sep.07>

Romero-Haupold, A. (2017). El poder de los 140 caracteres. La retórica y el impacto de las redes sociales. Tesis doctoral no publicada. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/21655>

Slimovich, A. (2016). Política y redes sociales en Argentina. El caso de los candidatos presidenciales de 2011 en Twitter. *Signo y pensamiento* 68, 35, 86-100. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp35-68.prsa>

Ventura, A. (2016). Argumentación y discurso político en Twitter. Análisis de la campaña presidencial argentina 2011. *Aposta*, 69, 39-66. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/asuray1.pdf>

Ventura, A. (2018). Cuestión de imagen. Análisis de los mensajes de Twitter de los candidatos presidenciales argentinos. *De Gruyter*, 6(1), 1-32. <http://dx.doi.org/10.1515/soprag-2017-0015>

Yoris-Villasana, C. (2014). Argumentando bien, construimos ciudadanía. *Epísteme*, 34(1), 85-95. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-43242014000100005&lng=es&nrm=iso](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242014000100005&lng=es&nrm=iso). ISSN 0798-4324



Licencia Creative Commons

Miguel Hernández Communication Journal mhjournal.org

### Cómo citar este texto:

José Alberto Court Pinto y Ana Karina Court Pinto (2024) La ética comunicativa y la web 2.0: X como factor de cambio político, en Miguel Hernández Communication Journal, Vol. 15 (2), pp. 345 a 356. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante).

DOI: 10.21134/qswgt866